

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas.*

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de la provincia de Málaga. Siendo en estos expedientes imprescindible para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

REF. EXPTE.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	REFERENCIA
2016SCB001287MA	ROSITA LINDA DESIRE MARIE MEYENS	MIJAS	MÁLAGA	1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8
2017SCB000701MA	JOSE RUIZ RECIO	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1,2,7 y11
2017SCB000999MA	BERNARDA SANCHEZ CASTAÑO	RONDA	MÁLAGA	2, 6, 7, 8, 9 y 10
2017SCB000646MA	ANA FERNANDEZ FERNANDEZ Y HEREDEROS DE FRANCISCO PORRAS RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1 y 2
2017SCB001003MA	JUANA, SEBASTIAN Y ANTONIO RUEDA LUNA	ALOZAINA	MÁLAGA	1
2017SCB001073MA	SIMON SCOTT CLUTSON MHAIRI SUSAN CLUTSON	YUNQUERA	MÁLAGA	10
2017SCB001257MA	FRANCISCA RUIZ GARCIA	CORTES DE LA FRONTERA	MÁLAGA	1, 12 y 13

#### Referencias:

1. Documento público acreditativo de la propiedad de la finca donde se ubica el aprovechamiento.

- Nota simple informativa, de la finca donde se ubica el aprovechamiento emitida por el Registro de la Propiedad, expedida dentro del mes anterior a la presentación de la comunicación en el Organismo.

2. Solicitud del aprovechamiento a nombre y firmado por todos los titulares o en su caso, autorización de todos los propietarios al titular y representante para actuar como tal.

3. Certificación expedida por el Alcalde del municipio donde radique la construcción destinada a vivienda, de que la misma no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.

4. Certificación expedida por el Alcalde del municipio en la que conste que la construcción o instalación destinada a vivienda está conforme con el planeamiento urbanístico.

5. Copia del DNI/NIE de los titulares.

00132086

6. Especificar de las dos Notas simples presentadas, cuál es la que corresponde a la finca en la que se ubica el aprovechamiento.
7. Plano parcelario actualizado del catastro en que se señale:
  - Perímetro de la finca registral.
  - Ubicación de la captación: Manantial o pozo.
  - Superficie de riego.
8. Datos del aprovechamiento:
  - Procedencia del agua o tipo de captación: Pozo, sondeo o manantial.
  - Profundidad de la captación expresado en metros.
  - Diámetro de la captación expresado en metros.
  - Número de captaciones existentes en la finca.
9. Volumen de agua solicitado: En este apartado no se ha precisado en su solicitud el volumen total anual en metros cúbicos.
10. Número de teléfono de contacto.
11. Datos dispositivo de control previsto y características.
12. Copia Libro de Explotación ganadera actualizado y diligenciado por la autoridad competente en la materia.
13. Aclarar Coordenadas UTM (Huso 30) de la captación núm. 1 no coincide con las del plano presentado.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual se encuentran a su disposición los expedientes para que pueda examinarlo en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª plta., 29071 Málaga.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación de los expedientes sin la documentación requerida, se entenderían la solicitudes desistidas, procediéndose al archivo de los expedientes.

Málaga, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.